

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 011
CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 1941



ACTA DE LA SESIÓN N.º 002 ¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 001, sin observaciones.</u>	2
2.-	<u>ENTREGA DE TÍTULO DE DIPLOMA. Pago de arancel.</u>	2
3.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Solicitud de incorporación del Sr. Otto Lamm Jarquín</u>	2
4.-	<u>SECRETARIA. Impresión de papelería institucional con membrete y sello de hule para la correspondencia.</u>	2
5.-	<u>MATRÍCULA DE ESCUELAS. Pago de cuotas.</u>	2
6.-	<u>COMISIÓN DE PRESUPUESTO. Conformación.</u>	2
7.-	<u>SUELDO. Secretario de la Universidad.</u>	3
8.-	<u>INAUGURACIÓN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Actividades.</u>	3

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Segunda sesión del Consejo Universitario de Costa Rica, verificada en el salón biblioteca de la Escuela de Derecho, a las diez de la mañana del catorce de enero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del señor Secretario de Educación Pública, Licenciado don Luis Demetrio Tinoco Castro y con la asistencia de los señores Directores y Decanos de las Escuelas que integran la Universidad de Costa Rica, así: Licenciado don Gregorio Martín Carranza, por la Escuela de Derecho; doctor don Jorge Volio Jiménez, por la Escuela de Letras; Licenciado Gonzalo González González, por la Escuela de Farmacia; Ingeniero don Arturo Tinoco Jiménez, por la Escuela de Ingeniería; doctor don Marco Tulio Salazar Salazar, por la Escuela de Pedagogía; profesor don Rubén Torres Rojas, por la Escuela de Ciencias; Ingeniero don Alfredo Volio Mata, por la Escuela de Agricultura; y profesora señorita Ángela Castro Quesada, por la Escuela de Bellas Artes. Estuvo presente el secretario de la Universidad Licenciado don Rogelio Sotela Bonilla.

ARTICULO 01. El señor Licenciado Tinoco Castro puso a discusión el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

ARTICULO 02. Se amplía el artículo octavo de la sesión anterior en el sentido de que por cada Diploma o Título que expida la Universidad de Costa Rica se cobrarán veinte colones, como derechos universitarios.

ARTICULO 03. Puesta en conocimiento del Consejo la solicitud de incorporación a la Facultad de Derecho del ciudadano nicaragüense don Otto Lamm Jarquín, se acuerda pasarla al decano de dicha Facultad Licenciado Martín Carranza para lo que corresponde.

ARTICULO 04. Se acuerda que la Secretaría ordene la impresión de papel y sobres con el membrete de cada Escuela y Facultad, así como un sello de hule para el envío oficial de la correspondencia.

ARTICULO 05. El Consejo acuerda que el pago de derecho de matrícula para las Escuelas, sea así: para la de Derecho, los mismos que se cobraron el año anterior; para las de Ingeniería y Farmacia, ₡100, cien colones el primer año; ciento cincuenta colones para el segundo año, y doscientos colones para cada uno de los dos últimos años; para las Escuelas de Ciencias, Letras, Pedagogía y Bellas Artes, treinta colones al año en dos cuotas de quince colones cada una. Tales derechos se consignarán en los respectivos reglamentos que habrán de presentar los señores Directores en la primera quincena del próximo mes de febrero; para la de Agricultura treinta colones al año, digo cada semestre.

ARTICULO 06. Se nombra la Comisión de Presupuesto y se designa a los señores Licenciado don Luis Demetrio Castro, Secretario de Estado en el despacho de Educación; Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós, Rector de la Universidad y Licenciado Sotela secretario. Los Directores de las Escuelas harán las sugerencias necesarias para presuponer los gastos del año lectivo.

ARTICULO 07. Se asigna un sueldo mensual de quinientos colones, al Secretario de la Universidad.

ARTICULO 08. Para los festejos de inauguración de la Universidad de Costa Rica el siete de marzo próximo, se acuerda verificar una exposición del desarrollo cultural del país en sus diversas manifestaciones y para formalizar el programa se nombran comisiones, así: arte aborigen, colonial y de la época de la República, a los señores don Ricardo Fernández Guardia, don Jorge Lines, don Juvenal Valerio, Don Eladio Prado y don Francisco María Núñez y colaboradores para la audición musical a los señores, don Alcides Prado y don Rogelio Sotela. Se les convocará a una reunión especial a fin de que cambien impresiones sobre el mejor modo de llevar a cabo su cometido.

Y así terminó la sesión.

Luis Demetrio Tinoco Castro
Secretario de Educación

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 03, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.